



**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES JUDICIALES
AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2022.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para remitir a Usted **INFORME DE ACTIVIDADES LEGALES CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.** En este contexto le informo lo siguiente:

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR/ES	Estado procesal actual
1	1253/2019-E2	ÓSCAR MEDINA MORA	El día 11 de marzo 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco al desahogo de las pruebas confesionales ofertadas por la parte Actora bajo el número 1 y 3 del escrito de pruebas, mismas que se fusionaron en razón de que recaen sobre la misma persona siendo esta el C. Héctor Pulido González.
2	1460/2018-C1	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELÁZQUEZ y OTROS	El 29 de septiembre del 2020, se recibe Laudo de fecha 31 de agosto del 2020, mediante la cual el Tribunal Absuelve a la Universidad Tecnológica de Jalisco. El día 8 ocho de febrero de 2021, se presentó ante oficialía de partes común del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito en el que se solicita se declare que el laudo de fecha 31 de agosto de 2020 en el que se absuelve a la Universidad Tecnológica, ha quedado firme y se ordene su archivo como asunto totalmente concluido, en virtud de que la resolución mencionada con antelación no fue recurrida por la parte actora.
3	1237/2019-E1	MARIA DEL PILAR TORRES RAMIREZ	El día 10 de septiembre 2021, se compareció a la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, se tuvo a la parte actora ofreciendo pruebas de su parte y a la demandada ofreciendo las pruebas tendientes acreditar sus excepciones y defensas, reservándose la autoridad para dictar la interlocutoria de pruebas correspondiente. El 15 de septiembre 2021, se presentó ante Oficialía de Partes, escrito a fin de aclarar lo derivado del desahogo de la audiencia el pasado 10 de septiembre, referente a la prueba Documental Pública marcada con el número 8, lo cual manifestó la parte Actora de forma verbal la presencia del Lic. Víctor Manuel Delgado Vázquez, de tal manera aclaramos que en ningún punto del capítulo de hechos dentro de la demanda hace mención de dicha presencia. Así pues solicitamos NO ADMITIR dicha prueba por las razones ya señaladas.
4	1236/2019-D1	ERICK MORA ARREOLA	El día 22 de febrero 2022, se acude al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas, asimismo se le tiene a la Parte Demandada, contestando en tiempo y forma, así como también a la ampliación de demanda, en virtud a lo anterior de le tiene a las partes ratificando sus escritos.
5	1770/2016-F	FERNANDO GUERRERO FLORES	El día 17 de enero 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, al desahogo de la Prueba Pericial, misma que no





			<p>fue posible el desahogo, en virtud de que la parte Actora no se hizo presente, por lo cual le impone una multa 10 UMAS.</p> <p>El día 20 de enero 2022, se presentó escrito ante oficialía de Partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, en relación de la Audiencia del pasado 17 de enero 2022, mediante el cual se hacen manifestaciones a la Autoridad para que tome en consideración el reconocimiento de la firma realizada por la parte Actora.</p> <p>El día 11 de mayo 2022, se notifica auto de fecha 16 de febrero, donde se ordena girar oficio al IMSS para que rinda informe relativo a la prueba documental de informes, en razón a lo anterior se señala nueva fecha para el desahogo de la misma el día 30 de junio 2022 a las 10:30 y 11:30 horas.</p> <p>El día 30 de junio 2022, se acude al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a la celebración del desahogo de la prueba Testimonial para hechos propios ofrecida por la parte Actora, mismos que se desiste de la prueba en comento.</p>
6	2293/2019-E1	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y SOCIOS	<p>El día 24 de enero, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, para el desahogo de la prueba Confesional admitida a la demandada a cargo de los actores del juicio los cuales no se hicieron presentes pese a estar debidamente notificados por lo que se les tuvo por confesos de las posiciones que se calificaron de legales.</p>
7	332/2020-D2	INGRID ANAHÍ GUILLEN SALDIERNA	<p>El día 12 de noviembre 2021, se procedió al desahogo del cotejo y compulsas de la prueba documental marcada con el número 5, respecto al Contrato Colectivo de Trabajado, suspendiéndose dicha audiencia en razón de que de momento no se contaba con la información requerida, difiriéndose dicha diligencia para las 11:00 horas del día 01 de abril de 2022.</p> <p>El día 19 de noviembre 2021, se suspende desahogo de la prueba Testimonial a cargo de los C.C. Luis Felipe Fernando Gudiño Magaña y Karina Guevara Chacón, a razón de que no se despenden actas de notificación, por lo que señalan nueva fecha el día 22 de febrero 2022, a las 13:30 horas.</p> <p>El día 22 de febrero, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón al desahogo de la prueba testimonial a cargo de los C.C. Luis Fernando Gudiño Magaña y Karina Guevara Chacón, misma Audiencia no se desahogó, en razón de que no fue posible citar al Testigo el C. Karina Guevara Chacón. Por lo que señalan nueva fecha a la 13:30 horas del día 01 de mayo 2022.</p> <p>El día 01 de abril se compareció al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco al desahogo de la prueba de cotejo y compulsas admitida a la parte actora, sin que haya sido posible su desahogo en razón de que no se giraron los oficios pertinentes al archivo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que señala nueva fecha para que tenga verificativo el desahogo de dicha prueba el día 03 de junio 2022 a las 11:30 horas.</p>



[Handwritten signatures in blue ink]



			<p>El día 31 de mayo 2022, se compareció al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al desahogo de la prueba testimonial, misma que se difiere en virtud de no estar en posibilidad de citar a los testigos, por lo que señalan nueva fecha el día 11 de agosto 2022 a las 10:30 horas.</p> <p>El día 03 de junio 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en el cual se desahoga al Audiencia de Cotejo y Compulsa de la documental marcada con el número 05, ofrecida por la parte Actora.</p>
8	198/2021-COL	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	El día 20 de enero 2022, se notificó Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Jalisco relativo al expediente del Juicio Laboral colectivo número HUELGA 6906/2018/11-H, mediante el cual el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco se declara incompetente y ordena la remisión de los autos al Tribunal Colegiado en Turno a efecto de que resuelva el conflicto competencial suscitado con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR/ES	Estado procesal actual
1	785/2016/11-C	ROBERTO LOMELÍ BRIONES	<p>El 16 de marzo 2022, se notifica auto de fecha 11 de marzo 2022, en el cual emite se tiene a las diversas dependencias proporcionando domicilios de los testigos previamente requeridos. Asimismo, la Autoridad señala fecha para el desahogo de las pruebas testimoniales el día 28 de marzo 2022 a las 14:00 horas.</p> <p>El día 28 de marzo 2022, se acude a la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje al desahogo de las pruebas testimoniales, asimismo se le pone a la vista a la parte Actora la respuesta de los oficios remitidos por diversas dependencias en virtud a lo anterior se le concede a la parte Actora un término de 3 días para que se manifieste respecto de los domicilios de los diversos oficios.</p> <p>El día 17 de mayo 2022, se notifica auto de fecha 13 de mayo 2022, donde se da cuenta del escrito Demanda de Amparo Directo, promovido por la Parte Actora en contra de la resolución del día 09 de diciembre 2021.</p> <p>El día 30 de junio 2022, se presentó escrito de amparo adhesivo.</p>
2	791/2016/13-C	LUIS ERNESTO CHÁVEZ MUÑOZ	<p>El 02 de julio de 2019, se presentó apersonamiento, para que se nos reconozca personalidad e imponernos de los autos.</p> <p>El 07 de agosto de 2019 se revisó en mesa de trámite, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el expediente continúa en reserva de autos para dictar la interlocutoria correspondiente debido al Incidente de competencia interpuesto por la demandada.</p>
3	818/2015/11-F	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y OTRO	<p>El 02 de julio de 2019, se presentó apersonamiento, para conocer del estado laboral.</p> <p>El día 17 de septiembre del 2020, se revisó el expediente en mesa, y se confirmó que la última actuación es con data del</p>



[Handwritten signatures and marks]



			<p>27 de agosto de 2018, dicha actuación corresponde al desahogo de la prueba confesional a cargo de los actores, prueba ofrecida por la demandada.</p> <p>El día 12 de mayo 2022, se presentó ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito, solicitando que en virtud de que no hay más pruebas por desahogar, se le conceda a las partes término para formular alegatos.</p>
4.	255/2015/11-I Ahora mesa 11-E	OSWALDO JAVIER CERVANTES SÁNCHEZ	<p>El día 01 de marzo 2022, se compareció a la H. Onceava Junta Especial de la Local, al desahogo de la prueba Documental de Informes, misma que se suspende en razón de que la Institución Bancaria, da contestación mediante oficio No. 1500/E/562/2021, en cual solicita una prórroga a efecto de proporcionar la información requerida, asimismo señalan nueva fecha para que tenga verificativo el desahogo el día 12 de mayo 2022 a las 10:00 horas.</p> <p>El día 12 de mayo 2022, se compareció a la H. Onceava Junta Especial de la Local, al desahogo de la prueba Documental de Informes, misma que se suspende en razón de que la Institución Bancaria no ha dado contestación al oficio remitido, asimismo señalan nueva fecha el día 04 de agosto a las 14:00 horas.</p>
5.	54/2020/11-E	AURORA LUZ AGUILERA RUIZ	<p>El día 03 de marzo 2022, se comparece a la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje de Estado de Jalisco, al desahogo de la Audiencia prevista por el artículo 128 de la Ley Federal del Trabajo, misma que se suspende por no desprenderse actas de notificación a la totalidad de las partes, en virtud a lo anterior se señala nueva fecha el día 12 de mayo 2022 a las 09:00 horas.</p> <p>El día 12 de mayo 2022, se acude a la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, al desahogo de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, misma se suspende, en razón de no que no se desprenden actas de emplazamiento a la parte Demandada, por lo que señalan nueva fecha el día 21 de junio 2022 a las 12:00 horas.</p> <p>El día 21 de junio 2022, se acudió a la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, al desahogo de la Audiencia prevista por el Artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, en la cual no comparece la Parte Actora, por tal motivo se le tiene por perdido el derecho a conciliar, en virtud a lo anterior se señala fecha para la Audiencia de Ofrecimiento de Pruebas y Admisión de Pruebas para el día 07 de septiembre 2022 a las 12:00 horas.</p>

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SALA	ACTOR/E	ESTADO PROCESAL
1	193/2016 Cuarta Sala Unitaria	JULIETA DE ALBA GONZALEZ	En actuación de fecha 06 de febrero del 2020, se tiene a la C. JULETA DE ALBA GONZÁLEZ, interponiendo demandada de amparo en contra del cumplimiento de la ejecutoria de amparo 200/2019, corriéndose traslado del mismo a la



[Handwritten signatures and marks]



			demandada. A la fecha se encuentra en trámite el juicio de amparo.
2	194/2016 Segunda Sala Unitaria	MARIA GUADALUPE MARTINEZ LANDEROS	El día 06 de diciembre 2021, se atendió el requerimiento de cumplimiento voluntario de sentencia contenido en el Acuerdo de fecha 9 de noviembre 2021, dentro del expediente laboral número 194/2016 promovido por María Guadalupe Martínez Landeros ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Para tal efecto se adjuntó Acuerdo emitido por el Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Pública de la UTJ.
3	181/2016 Cuarta Sala Unitaria	SIMONA ARROYO MARTINEZ	El día 22 de junio de 2021, se notifica a la Universidad Tecnológica de Jalisco copia certificada de la resolución que declaró cumplida la sentencia de amparo indirecto ordenando su archivo como asunto concluido, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa registrado bajo el número de expediente 180/2020.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

[Signature]
MTRO. JESÚS ALBERTO BORRERO MORA
ABOGADO GENERAL

[Signature]
C.P. FELIPE NAVA AGUILERA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ
RECTOR UTJ

La presente hoja de firmas es parte integral del Informe sobre los pasivos contingentes de la UTJ relativo a los expedientes judiciales al 31 de julio de 2022.

